

Programa de asistencia social de Lehigh County Authority

El Programa de asistencia social de Lehigh County Authority —administrado a través de Dollar Energy Fund— ayuda a los clientes que cumplen los requisitos a pagar las facturas de **agua y cloacas**. Los clientes pueden calificar para recibir una subvención, que se aplica directamente a su factura. Nuestro programa es una financiación de último recurso porque excede las opciones disponibles en programas federales y estatales, entre otros. **Las pautas del programa y los requisitos de elegibilidad están sujetos a cambios.**

Fechas del programa

Disponible desde el **1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025** para los servicios que están suspendidos o bajo amenaza de corte.

Las subvenciones se conceden por orden de llegada a los solicitantes que cumplan los requisitos en la medida en que haya fondos disponibles.

Esfuerzo sincero de pago

Los solicitantes deben haber pagado al menos **\$100** en su cuenta en los últimos **cuatro meses**.

Requisito de saldo

Los solicitantes deben tener un saldo pendiente en su factura de al menos **\$200** en su factura.

Importe máximo de la subvención

El solicitante puede obtener una subvención máxima de **\$400**.

Los solicitantes solo pueden recibir una subvención por compañía de servicios públicos por año programático (**10/1/2024 - 9/30/2025**).

La subvención se otorga en función de las necesidades, y las circunstancias de cada familia son diferentes. Se determinan los importes de la subvención según cada caso.

Si el servicio público de un cliente está suspendido o bajo amenaza de corte cuando presenta la solicitud, y el importe máximo de la subvención no restablecerá el servicio ni detendrá el corte, se rechaza la solicitud. La compañía de servicios públicos hace una revisión para determinar el importe necesario para restablecer el servicio o detener el corte. Le envía una notificación al cliente en la que le informa que su solicitud ha sido denegada y que debe hacer un pago adicional para ser elegible para recibir asistencia.

Otras pautas

La cuenta deberá estar a nombre de una persona adulta que viva en el domicilio en la actualidad.

La cuenta debe pertenecer a la categoría residencial, vivienda única o departamento. No se admiten propiedades que se usan solo para cocinar, comercios, industrias ni departamentos con servicios públicos compartidos.

Todos los solicitantes deberán presentar una constancia de ingresos.

Los clientes que reúnan las condiciones según sus ingresos deberán solicitar todos los programas financiados con fondos federales cuando estén vigentes.

No se pueden usar las subvenciones de Dollar Energy Fund para cubrir depósitos de garantía ni tasas de reconexión.

Pautas de ingresos

Cantidad de personas en el hogar	200 % mensual	200 % anual
1	\$2.608	\$31.300
2	\$3.525	\$42.300
3	\$4.442	\$53.300
4	\$5.358	\$64.300
5	\$6.275	\$75.300
6	\$7.192	\$86.300
7	\$8.108	\$97.300
8	\$9.025	\$108.300
Por cada adicional	\$917	\$11.000

Los ingresos brutos totales del grupo familiar deben ser iguales o inferiores al **200 % de las Pautas Federales de Pobreza**. Usa nuestra [calculadora de ingresos](#) o el cuadro que figura a continuación para determinar si tus ingresos brutos (antes de impuestos) se encuentran dentro del rango de elegibilidad del programa.

CÓMO APLICAR

El Programa de asistencia social de Lehigh County Authority también se asocia con una red de agencias comunitarias. Estas agencias especializadas prestan servicios de admisión de solicitudes de los clientes. Usa el buscador de agencias de Dollar Energy Fund para encontrar una agencia en tu región.

Los clientes de Lehigh County Authority que califiquen para recibir asistencia podrán completar parte de su solicitud a través de **MyApp**, el portal en línea de Dollar Energy Fund.